

CONSTANCIA SECRETARIAL: agosto 17 de 2023. Al despacho el presente expediente digital, informándole que con fecha 17 de agosto del calendado, se remite por la secretaría de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali, decisión de segunda instancia, de fecha 04 de agosto del año en curso, una vez surtida su ejecutoriada, siendo M.P. la Dra. CLAUDIA CONSUELO GARCÍA REYES, mediante la cual, se resuelve el recurso de apelación, impetrado por la parte demandante contra la sentencia de fecha 01 de septiembre de 2022 confirmando en todas sus partes lo decidido por esta esta judicatura. (Archivos 34 y 35 expediente digital).

CARLOS ALBERTO RUIZ TABARES
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CARRERA 10 Nor. 12-75 PISO 7 PALACIO DE JUSTICIA DE JUSTICIA TELEFONO No. 8986868 - -
correo electrónico institucional: j08fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho

Dte: LINA MARCELA GONZALEZ NEBRIJO

Ddo: Herederos del señor ANIBAL MORENO MUÑOZ

Radicación No. 760013110008-2021-00391-00

Auto Interlocutorio No. 1463

Santiago de Cali, 18 de agosto de 2023

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santiago de Cali, Sala de Familia, en la providencia de fecha 04 de agosto del año en curso, mediante la cual, se resuelve el recurso de apelación, impetrado por la parte demandante, contra la sentencia de fecha 01 de septiembre de 2022 confirmando en todas sus partes lo decidido por esta esta judicatura.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE,

UNICO: vayan las presentes diligencias a su archivo digital definitivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bda55bb4609c3566223e73a377935055547a1a0ddfd1cc26926825fc07640ac0**
Documento generado en 18/08/2023 03:25:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>